



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

### **Disposición**

**Número:**

**Referencia:** 1-0047-0000-001627-16-7

---

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-001627-16-7 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones la firma BIOGAM Argentina S.A., solicita la corrección de errores materiales que se habrían deslizado en el Certificado N° 47.872 por el cual se autoriza la Especialidad Medicinal denominada CUSTOPLEX / HISTIDINA, aprobado por el Certificado N° 47.872.

Que el error detectado recae en la denominación de la razón social.

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos de lo normado por el Artículo 101 del Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud a las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre del 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

#### **DISPONE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Rectifícase el error material detectado en el Certificado N° 47.872; donde dice: “BIOGAM Argentina S.A.”, debe decir: “Dr. Franz Köhler Chemie GmbH representado en la Argentina por BIOGAM Argentina S.A.”

ARTICULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado N° 47.872 cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTICULO 3°. - Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-0047-0000-001627-16-7

mb